



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 09 OCT 2023

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP - DA N° 09/2023, caratulado: “S/ NOTA N° 10504/2023 MAESTRIA EN CIENCIA DE DATOS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 33/2023, obrante a fojas 24/25, se declara de Interés Institucional la Maestría en Ciencia de Datos a dictarse por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Austral, autorizando al Revisor de Cuentas C.P. Juan Ramón SELSER a ser cursante de la misma.

Que en dicho marco se autorizó el gasto que demande el cursado de la referida capacitación, bajo la modalidad de reintegro, conforme Dictamen Legal N° 7/2023 Letra: TCP-A.L, obrante a fojas 17/20.

Que el Revisor de Cuentas C.P. Juan Ramón SELSER, ha presentado para su cancelación la Factura B N° 1008-00066914; obrante a foja 139, en concepto de cuota 10 de 18, por la suma de \$ 191.604,09 (pesos ciento noventa y un mil seiscientos cuatro con 09/100).

Que a foja 140 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación recibida, mediante Nota Interna N° 2363/2023, Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 141).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente según comprobante Preventivo/Compromiso de Compras Mayores N° 24/2023, agregado a foja 142.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de cuota 10 de 18, por la suma de \$ 191.604,09 (pesos ciento noventa y un mil seiscientos cuatro con 09/100) referente al dictado de la Maestría en Ciencia de Datos realizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Austral, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el reintegro del comprobante Factura Tipo B N° 1008-00066914 por la suma de \$ 191.604,09 (pesos ciento noventa y un mil seiscientos cuatro con 09/100), al Revisor de Cuentas C.P. Juan Ramón SELSER, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

423 /2023.

TCP
Confeccionó 
Controló



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia